

000385

Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N°096-2019-MDM/A

Miraflores 2019, Abril 17

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 08-2019-MDM, de fecha 21 de Enero de 2019, mediante el cual se Autoriza al Sr. Alcalde, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Miraflores, pueda efectuar viajes de trabajo, gestión, capacitación u otros eventos que favorezcan a la municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y el artículo 6° del mismo cuerpo legal que establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", Asimismo, el artículo 43° que indica que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, tal como lo establece el artículo 24° de la Ley N° 27972, en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 08-2019-MDM, de fecha 21 de Enero de 2019, se Autoriza al Sr. Alcalde, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Miraflores, pueda efectuar viajes de trabajo, gestión, capacitación u otros eventos que favorezcan a la municipalidad;

Que, debiendo realizar gestiones en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa PRONIED, relacionados a la asistencia Técnica a los Expedientes Técnicos para mejorar la calidad de los Proyectos de Inversión de las Instituciones Educativas "Francisco Javier de Luna Pizarro" y "40158 El Gran Amauta"; además de efectuar otras gestiones;

De conformidad con lo establecido en los artículos 20° y 24° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando a lo acordado por despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de Alcaldía a la Sra. Teniente Alcalde **MARTHA AMANDO MACEDO DE MAMANI**, mientras dure la ausencia del Señor Alcalde con las facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo.

SEGUNDO: AUTORIZAR, los gastos que irroge el presente viaje, afectando el egreso en la partida presupuestal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Lic. Ofelia L. Pijo Colque
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

/// ... RESOLUCION DE ALCALDIA N°090-2019-MDM/A

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, aprobando los informes emitidos y estando a lo acordado por despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

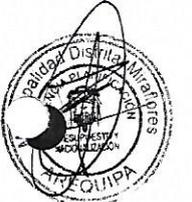
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019, de la Municipalidad Distrital de Miraflores, conforme al siguiente detalle:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	U.M.	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE SELECCION
INCLUIR	AS "Adquisición de vehículo multipropósito y lava contenedores para la División de Limpieza Pública y Ornato"	Bien	S/ 136,000.00	Recursos Determinados	Clásico

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución y normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General se efectúe la notificación de la presente a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Lic. Ofelia L. Pino Colque
Lic. Ofelia L. Pino Colque
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chávez
Ing. Luis M. Aguirre Chávez
ALCALDE